CONTRATO 4600098575 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Uniformes industriales ropa y calzado QUINLOP S.A - UNIROCA S.A.
NIT:	890.913.861-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ABRAHAN JOSÉ ABISAMBRA LEMUS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	3.746.418
OBJETO:	Suministro de vestido y calzado de labor (lote 5 - pantalón)
VALOR INICIAL:	Trescientos veinte millones ochocientos doce mil cien pesos colombianos m/l ($320.812.100,00) IVA incluido.
ADICIONES:	Adición nro.01: por valor de ciento veintiocho millones quinientos veinte mil pesos m/l ($128.520.000.00). Adición 02: por valor de treinta y un millón doscientos treinta y siete mil quinientos pesos m/l ($31.237.500) IVA incluido
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cuatrocientos ochenta millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos ($ 480,569,600)
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (8) meses, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	Ampliación 01 por un (01) mes, contado a partir del 01 de enero de 2024 hasta 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive. Ampliación 02 por dos (02) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2024 hasta 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	11 meses
FECHA DE INICIO:	Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 31 de marzo de 2024, sé reunieron **CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA** como Supervisor y **ABRAHAN JOSÉ ABISAMBRA LEMUS**, quien actúa como Representante Legal de UNIROCA S.A.en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2024.

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

ABRAHAN JOSÉ ABISAMBRA LEMUS
Contratista